



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2022 00080 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA
APODERADO: Dra. MERCEDES MENDOZA MENDOZA
EJECUTADOS: LUIS JOSE PARADA DURAN
DAYANA MORA ESTUPIÑAN

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso–, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

"(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)".

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de los coejecutados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

Juez

KM